

ARCHIVO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 30 DE MAYO DE 2013

TICKET No 2013 - 058956

Oficio No 1967 - DGT - GU - 2013

Señor/a

RUTH ELENA ESPINOSA TERAN

Presente.-

REPLANTEO VIAL

| | | |
|------------------------|---------------------------|--|
| PROPIETARIO | GONZALEZ PALLARES MARIA | ESCRITURAS Not 6 1985 10 17 |
| UBICACIÓN | DEL PILAR | PARROQUIA Cumbayá |
| CLAVE CATASTRAL | Sector: Santa Lucía (Urb) | No. PREDIO 200330 |
| I.R.M. | 10414-13-003 | No. CEDULA: 1703051852 |
| | 444884 | 07/05/2013 |

INFORME:

AL NOR - OESTE calle sin nombre ancho 10.00m. Línea e fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio. Al final curva de retorno r = 10.00m CON UNA AFECTACIÓN en parte por curva de retorno.

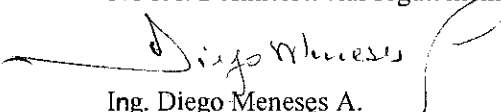
AL SUR pasaje sin nombre ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 4.00m de profundidad por la longitud del pasaje en el predio. Al final curva de retorno r = 10.00m CON UNA AFECTACIÓN en parte por curva de retorno.

AL SUR - ESTE calle sin nombre ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por el frente del predio.

NOTA: Según IC-2012-310 de 22/11/2012.

NOTA: Radio de curvatura en la esquina de acuerdo a ordenanza vigente.

NOTA: Definición vial según memorando No 1294 - DGT - TV - 2013 de 15/5/2013.


Ing. Diego Meneses A.

TÉCNICO REPLANTEOS VIALES

| | NOMBRE | FECHA | FIRMA / SUMILLA |
|--------------|----------------------|-------------|--|
| Revisado por | Arq. Alexandra Aráuz | | |
| Revisado por | Arq. Elsa Vivanco | 31 MAY 2013 |  |

El informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la ordenanza 171 de fecha 30 de diciembre de 2011 Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO

TUMBACO, 30 DE MAYO DE 2013

TICKET No 2013 - 058956

Oficio No 1967 - DGT - GU - 2013

SEÑOR
TESORERO METROPOLITANO
PRESENTE

| | |
|------------------|---------------------------|
| SOLICITANTE | RUTH ELENA ESPINOSA TERAN |
| CLAVE CATASTRAL | 10414-13-003 |
| No. DE PREDIO | 200330 |
| UBICACIÓN | Sector: Santa Lucía (Urb) |
| PARROQUIA | Cumbayá |
| CEDULA IDENTIDAD | 1703634020 |

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

| | | | | |
|---|--|---------|--------|------|
| 1 | Copias de documentos y expedientes | U.S.D. | 0,50 | |
| 3 | Utilización de Equipos e informes técnicos | U.S.D. | 0,50 | |
| 6 | Ploteo | Formato | U.S.D. | 0,25 |
| | | | 1,25 | |

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 25/100 dólares.

Atentamente,


Ing. Diego Meneses A.

Técnico Replanteos Viales

MV

Ref. Técnica

Ordenanza Metropolitana No. 86

del 24 de octubre del 2008

Registro Oficial No.83 del 24 de Octubre del 2008

Ilustre Concejo Metropolitano de Quito

Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE TUMBACO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL VALLE DE TUMBACO

QUITO

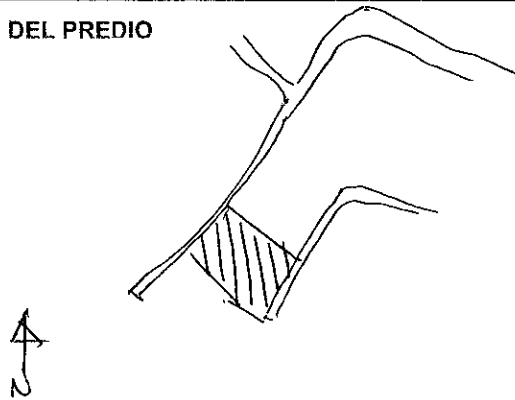
INFORME DE DEFINICION Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: ADRIANA DEL PILAR GONZALEZ PASAREO
 Clave Catastral N° 10414 13 003 Predio N°: 200 330
 Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUZIA
 Superficie del Lote: 5368 Frente 128,50

Calle Principal: SIN NOMBRE
 Calle 2: SIN NOMBRE
 Calle 3: _____
 Calle 4: _____

CROQUIS DEL PREDIO

CUMBAYA



REQUISITOS

- * 1.- Escritura ESTE CALLE 10,00M
- * 2.- Carta de pago Impuesto predial Año actual: 2013 ESTE CALLE 10,00m
- * 3.- Informes de IRM: Nº 444884 SUR-ESTE C.D.R 10,00m
- * 4.- Copia cédula de Identidad / Copia papeleta de votación IC - 2012 - 310
(22 - NOV - 2012)

Observaciones: _____

IRM 1294 DGT-IV - 2013
15/5/2

Solicitante: ARA ELENA ESPINOZA TAMAYO C.I. N° 1703634020
[Signature] Teléfono: 2221021 / 0999244518



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

PREDIAL URBANO PARROQUIAS

Título de Crédito : 20132003300
 Año Tributación : 2013
 Identificación : 00001703051852
 Contribuyente : GONZALEZ PALLARES MARIA DEL

Fecha Emisión : 2012/12/31
 Fecha Pago : 2013/03/04

UBICACIÓN

Clave Catastral : 10414 13 003
 Calle : CALLE S N
 Placa : 00000

Pedio : 0200330
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 6.126,24m2 AVALUO 885.241,68
 AREA CONSTRUCCI 413,00m2 AVALUO 45.745,64
 PATRIMONIO 930.987,32 AVALUO TOTAL 930.987,32
 F.BASICA 0,003000 00

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS PARR
 CUERPO DE BOMBEROS
 PARROQU
 TASA SEGURIDAD CIUDADANA

VALOR

1.218,96
 68,74
 12,00

CONTRIBUYENTE

Subtotal : 1299,70
 Descuento 135,12
 Total Cancelado : 1164,58

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 EL QUITO QUE QUEREMOS**

Transacción : 4809931
 Cajero : bpichincha

Fecha de impresión : lunes 4 de marzo del 2013



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2013-05-07 09:49

No. 444884

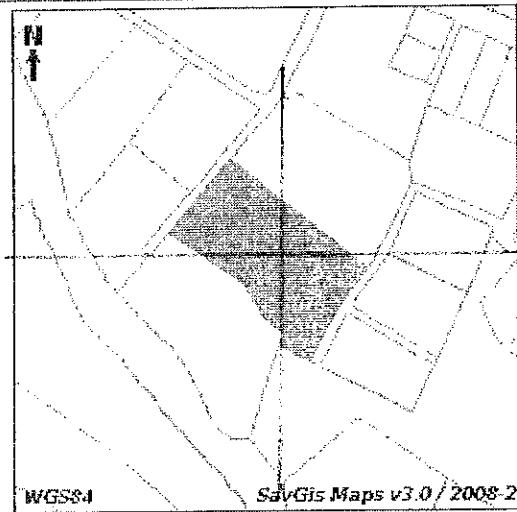
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1703051852
 Nombre del propietario: GONZALEZ PALLARES MARIA DEL

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 200330
 Clave catastral: 10414 13 003 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: TUMBACO
 Parroquia: Cumbaya
 Barrio / Sector: STALUCIA (URB.)
Datos del terreno
 Área de terreno: 6126,24 m2
 Área de construcción: 413,00 m2
 Frente: 128,50 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

| Calle | Ancho (m) | Referencia | Retiro |
|------------|-----------|------------------|--------|
| CALLE S/N | 0 | AL EJE DE LA VÍA | 5 |
| PASAJE S-N | 0 | AL EJE DE LA VÍA | 5 |
| PASAJE S/N | 6 | A 3M DEL EJE | 5 |

5.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A8 (A603-35)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %
 Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Servicios básicos: SI
 Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

6.- AFECTACIONES

| Descripción | Tipo de vía | Derecho de vía | Retiro | Observación |
|-------------|-------------|----------------|--------|-------------|
|-------------|-------------|----------------|--------|-------------|

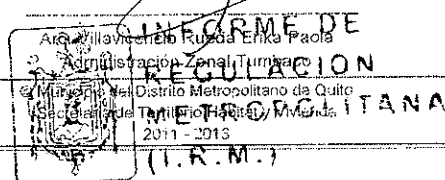
7.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL PARROQUIA CUMBAYA.

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.

M D M Q U A I Z Y T





90436 ✓

13-XI-85

11:30

DA

NOTARIA SEXTA

SEGUNTA COPIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DONACION

Otorgada el 17 DE OCTUBRE DE 1.985

Por el TR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA

A favor de SRA. MARIA DEL PILAR GONZALEZ PALIARES DE GUERRERO

Cuantía \$: 300.000,000

ANTE EL NOTARIO

Dr. Hugo Cornejo Rosales

Av. Tarqui 615 y Luis Felipe Borja

TELEFONOS: 529-531 - 238-072

Quito, a 17 de OCTUBRE de 1985

H

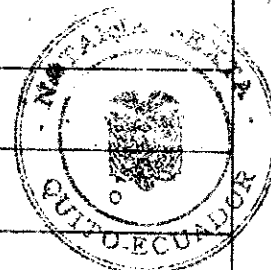
C



la Sexta
o del Dr.
Cornejo Rosales

ACION:
del 615
Hpe Borja
531 238-072

GF.



1
2
3
4
5 D O N A C I O N En la ciudad de Quito, Ca-
6 OTORGA: EL DR. OSWALDO Capital de la República del
7 GONZALEZ CABRERA. Ecuador, hoy día Jueves
8 A FAVOR: DE LA SRA. MA- diecisiete de Octubre de
9 RIA DEL PILAR GONZALEZ PA- mil novecientos ochenta y cinco.
10 LLARES DE GUERRERO. co, ante mí el doctor Hugo
11 CUANTIA: \$/ 500.000,00 Cornejo Rosales, Notario Sex-
12 to del Cantón Quito, compare-
13 con: por una parte, el señor doctor Oswaldo González Ca-
14 brera, en su calidad de donante; y por otra parte, la
15 señora María del Pilar González Pallares: de Guerrero,
16 en su calidad de donataria.- Los señores comparecientes
17 son mayores de edad, de estado civil viudo el primero
18 y casada la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, domici-
19 liados en este Cantón Quito, capaces para contratar y
20 obligarse a quienes de conocer doy fé, libre y volunta-
21 riamente por sus propios derechos elevan a escritura públi-
22 ca el contenido de la siguiente minuta:- " S E Ñ O R -
23 N O T A R I O :- En su Registro de Escrituras Públicas sir-
24 vase autorizar e incorporar una de donación de inmue-
25 ble contenida en las cláusulas siguientes.- P R I M E-
26 R A.- COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de
27 la presente Escritura Pública, por una parte, el señor
28 doctor Oswaldo González Cabrera, de estado civil viudo,

1 por sus propios derechos, a quien en adelante se denomi-

2 nará simplemente "DONANTE"; y, por otra par-

3 te, la señora María del Pilar González Pallares de Gu-

4 rrero, de estado civil casada, por sus propios derechos.

5 SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- El señor Doctor Oswaldo González

6 Cabrera, es propietario de un inmueble ubicado en la parro-

7 quia urbana de Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichin-

8 cha, el mismo que lo adquirió por donación de sus pa-

9 dres, los señores doctor Raúl González Astudillo, y doña

10 Rosa Cristina Cabrera, según escritura pública otorgada

11 el dos de Enero de mil novecientos setenta, ante el No-

12 tario doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente ins-

13 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,

14 el trece de marzo del mismo año.- Dicho inmueble tiene

15 una superficie aproximada de seis hectáreas, comprendi-

16 do dentro de los siguientes linderos, de acuerdo al

17 título adquisitivo de dominio mencionado anteriormente:-

18 Por el Norte, terrenos de Camilo Seis, Micaela

19 Olipa, Fermín Jibaja, Pedro Alvarez y en la parte

20 inferior con terrenos del señor Ricardo León; por

21 el Sur, con la quebrada de El Tejar; por el Oes-

22 te, con la parte de la Propiedad que se reservaron

23 los donantes, con cerco de cabuya por el medio; y,

24 por el Este, con la prolongación de la quebrada el Te-

25 jar y con la quebrada El Penteón, siendo de advertir que

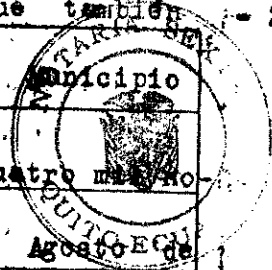
26 la parte inferior, o sea hacia el Este, ha quedado -

27 un pequeño lote separado del cuerpo principal por el

28 cruce de la carretera nueva que une la ciudad de



Notaría Sexta
 a cargo del Dr.
Cornejo Rosales
 DIRECCION:
 Tarqui 015
 s Felipe Borja
 : 529-531 238-072



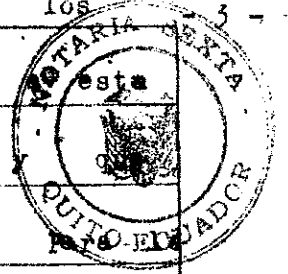
1 Quito con la parroquia de Tumbaco, lote que también
 2 queda incluido en la donación.- El Ilustre Municipio
 3 de Quito mediante Oficio Número cero cuatro mil no-
 4 vecientos noventa y cinco, de diecinueve de Agosto de
 5 mil novecientos ochenta y cinco, según resolución número
 6 trescientos doce impuesta en el Oficio Número cero
 7 cero cero seiscientos dieciocho, que se agregan como
 8 documentos habilitantes a esta escritura, ha autorizado
 9 el fraccionamiento del inmueble antes referido, en lo-
 10 tes de terreno signados con los números Uno, Dos,
 11 Tres, Cuatro y Cinco, de acuerdo al plano debida-
 12 mente aprobado y que se agrega.- El Señor Doctor
 13 Oswaldo González Cabrera, ha obtenido la autorización
 14 Judicial necesaria para donar dichos inmuebles a
 15 favor de sus hijos, según consta de la Sentencia
 16 dictada por el Juzgado Tercero de lo Civil de Pi-
 17 chincha, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos
 18 ochenta y cinco, documento que también se agrega a
 19 esta escritura para que forme parte de ella. - T E R-
 20 C E R A .- DONACION.- Con los antecedentes expuestos,
 21 el Señor Doctor Oswaldo Gonzales Cabrera, por sus pro-
 22 pios derechos y en base a los documentos habilitantes
 23 que se mencionan, dona y transfiere a perpetuidad el
 24 dominio y posesión del Lote de terreno número Cuatro
 25 a favor de la señora María del Pilar González Pallares,
 26 quien por su parte acepta dicha donación.- El Lote
 27 de terreno número Cuatro que dona tiene una superficie

5.36/8m

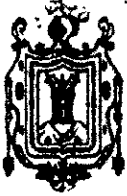
drados y se halla comprendido dentro de los siguientes
1
2 cilindros y dimensiones, Norte, ochenta y cuatro metros, lote nú-
3 mero cinco; Sur, noventa y nueve metros, sesenta centímetros, lote tres
4 y calle "A"; Este, cincuenta y ocho metros, con Calle "A";
5 Oeste, cincuenta metros, con propiedad particular --
6 A pesar de determinarse la cabida y dimensiones del
7 inmueble, la transferencia se realiza como cuerpo cier-
8 to, libre de todo gravamen o prohibición, según consta
9 del Certificado del Registrador de la Propiedad que se
10 agrega.- Presente la señora María del Pilar González
11 Pallares, dice que acepta la donación que se hace a
12 su favor por ser en seguridad y beneficio de sus in-
13 tereses y deja expresa constancia de su agradecimien-
14 to por la misma a su padre Doctor Oswaldo González Ca-
15 brera.- C U A R T A.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
16 gastos e impuestos que demande la celebración e
17 inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del
18 del donatario.- Q U I N T A.- CUANTIA.- La cuantía de
19 esta donación se fija en la suma de trescientos =
20 mil suores (S/ 300.000,00).- Usted señor Notario, se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias
22 para la plena validez de este instrumento público.- Has-
23 ta aquí la minuta que los señores comparecientes la
24 ratifican en todas y cada una de sus partes y que-
25 da elevada a escritura pública con todo el valor ley-
26 gal, la misma que esta firmada por el señor doctor
27 Oswaldo González C. con Matrícula Profesional número cien-



aría Sexta
 argo del Dr.
 ornejo Rosales
 DIRECCION:
 arquí 615
 Felipe Borja
 29-531 238-072



1 To.- Se agrega el comprobante de pago de los
 2 timbres fiscales y de salud correspondientes
 3 escritura y demás documentos habilitantes
 4 forman parte esencial de esta escritura.-
 5 celebración de la presente escritura se observaron
 6 todos los preceptos legales del caso y leída que
 7 fué la misma íntegramente en todo su contenido, a
 8 los señores comparecientes, por mí el Notario, aque-
 9 llos la ratifican y para constancia la firman con-
 10 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé;
 11 así como de que los señores comparecientes, me
 12 han presentado sus respectivas cédulas de identi-
 13 dad, Tributarias y el comprobante de haber ejer-
 14 cido el derecho de sufragio en las últimas elec-
 15 ciones.- Firmado.- Oswaldo González Cabrera.- Cédula
 16 de ciudadanía número diecisiete cero diez y seis
 17 cuarenta y cuatro- seis.- Cédula Tributaria número -
 18 treinta y dos novecientos ochenta y dos.- Certificado
 19 de votación número cero cero ciento setenta y cuatro.-
 20 Firmado.- María del Pilar González Pallares de Guerrero.-
 21 ~~Cédula de Identidad número diecisiete cero treinta, cin-~~
 22 ~~cuenta y uno ochenta y cinco- dos.- Cédula Tributaria Número~~
 23 ~~ciento sesenta y tres.- Firmado.-~~
 24 ~~Dctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del~~
 25 ~~Cantón Quito.- A continuación se agregan como -~~
 26 ~~documentos habilitantes los - siguien-~~
 27 ~~tes: Autorización Municipal, Autorización judi-~~
 28 ~~cial y el Certificado conferido por el Señor Registrador.-~~



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónica.

04995
OFICIO N°.....

QUITO, A DE ~~19~~ ~~AGO~~ ~~1985~~ DE 198

ASUNTO:

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:


El señor Alcalde del Cantón Quito mediante autorización N° 312 que consta impuesta en el Oficio N° 000618 que formarán parte de la escritura que serán transcritos en ella, y que en xerox copia certificada acompaño, faculta al señor OSWALDO GONZALEZ CABRERA la:

DESMEMBRACION
CANCELACION DE HIPOTECA
VENTA TOTAL

del inmueble detallado en el referido oficio y sujeta a las regulaciones en él constantes, pues en esa condición se autoriza, por tanto no se procederá a escriturar mientras no se cumplan con las regulaciones y obligaciones impuestas por la Municipalidad y que están detalladas en el oficio antes mencionado.

Ud. señor Notario cuidará del cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en los documentos de autorización.

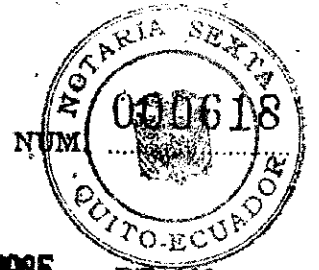
Atentamente,


Dr. BERNARDO JARAMILLO SAENZ
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



QUITO, A DE 30 ABR. 1985 DE 198

Autorizar división solicitada, sujeta a las condiciones constantes en este informe

ASUNTO:

30 - IX - 85

Señor
Gustavo Herdoíza León
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO
Presente.-

Señor Alcalde:

El Doctor OSWALDO GONZALEZ CABRERA ha solicitado autorización para dividir su propiedad, ubicada en la calle Chimborazo s/n de la parroquia de Cumbayá de este Cantón.

La Dirección de Planificación, en oficio N° 2190-DP de 22 de abril de 1.985, emite informe favorable para la división propuesta, al mismo que se adhiere esta Sindicatura, debiendo sujetarse a las siguientes regulaciones:

AUTORIZACION N° 312

Base a los informes favorables
2190-D.P. y 618-SM-

la Dirección de S. . . P. , Plani-
cación y Sindicatura Municipal

fecha (s) 22 y 30 de Abril
de 1.985

autorizo la continuación del trámite soli-
do por : EL SR. DR. OSWALDO
GONZALEZ CABRERA.

Quito 2 de Mayo /85

[Firma]
DO. CARLOS DAVALOS RODAS.
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE
QUITO.- ENCARGADO.-

- 1.- Las dimensiones de los lotes y otros datos, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del proyectista;
- 2.- Las superficies de los lotes serán:

| | | |
|-----------|----------------------------|------------------------------|
| Lote 1 = | 15.727,00 m ² . | para Dr. Oswaldo González |
| Lote 1A = | 1.825,00 m ² . | para Sr. Oswaldo González |
| Lote 2 = | 3.486,00 m ² . | para Pablo González Pallares |
| Lote 3 = | 5.368,00 m ² . | para Diego González Pallares |
| Lote 4 = | 5.368,00 m ² . | para Pilar González Pallares |
| Lote 5 = | 5.468,00 m ² . | para María González Pallares |
- 3.- Los lotes así constituidos serán en el futuro indivisibles;
- 4.- Cesión gratuita del terreno para el trazado y/o regularización de las calles;
- 5.- Prohibición de construir mientras no cuente con los servicios básicos de agua potable y canalización;
- 6.- Contribuirá para obras de urbanización de acuerdo al dictamen de la Dirección de Avalúos y Catastros;
- 7.- No hay lugar a contribución comunitaria, debido a que se trata de donación;
- 8.- Para garantizar por las obras de urbanización que demande la apertura del pasaje o calle proyectada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/ 593.960,00, queda hipotecado al T. Municipio de Quito el lote de terreno 1-A de la superficie de 1.825,00 m²., comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, 58,00 metros con propiedad de la familia Jibaya; Sur, 63,00 metros con la calle A (Chimborazo); Este, 20,00 metros con calle A (Chimborazo); y, Oeste, 45,00 metros con pasaje proyectado;
- 9.- En caso de comprobarse que la división planteada no es



NUM.

SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

QUITO, A DE DE 198

ASUNTO:

entre herederos, la presente autorización queda automáticamente sin validez alguna;

10.- La presente división se sujeta a los requerimientos de la zonificación estipulada en el Informe N° 01261, emitido por la Oficina de Líneas de Fábrica.

Adjunto documentación venida a mi estudio e informe.

Muy atentamente,
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Firma]
Dr. Bernardo Jaramillo Saenz
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

fs. A-3

26-IV-85



COMPULSA.- Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que obra como habilitante en una escritura anterior, otorgada ante mi, con el mismo objeto la confiero la presente, legalmente sellada y firmada en Quito, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado.- Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito.- SIGUE UN SELLO.-

ferente hipoteca a favor del Municipio de Quito, sobre el lote de

terreno número uno-A(1-A), situado en la calle Chimborazo, sí

número de la parroquia Cumbayá, de este Cantón, adquirido como

ya queda indicado.-También se hace constar que no está subasta

do ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de septiembre

de mil novecientos ochenta y cinco, las ocho a.m.-El Regis-

trador.-Firmado.- Licenciado Guillermo Guarderas Falconí, Regis-

trador de la Propiedad Encargado.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefa-

tura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.-Fecha Octubre

dieciseis de mil novecientos ochenta y cinco.-Nombre María del Pi-

lar González, por concepto de contrato de donación que otorga

el señor Oswaldo González, en la suma de trescientos mil su-

cras.- Código once doce setenta cero uno y once doce setenta

cero cuatro, año ochenta y cinco; Rubro, Timbres Fiscales y

de Salud.- Total son: tres mil dos sucres.- Jefe de Recau-

daciones o Recibidor.-Firmado Ilegible.- Hay un sello.-

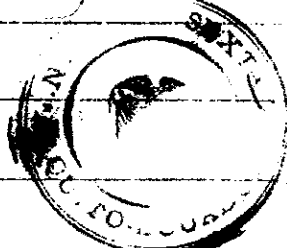
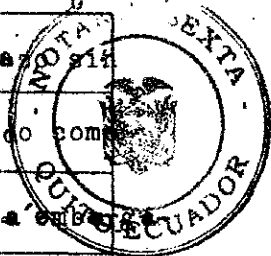
Recibo para el contribuyente.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero es-

ta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada

y firmada en Quito, a diecisiete de Octubre de mil no-

vecientos ochenta y cinco.-



Sexta
del Dr.
o Rosales
ION:
616
e Borja
238-072

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature and scribbles]

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

55744

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Cumbayá

de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de Osvaldo González Cabrera

el mismo que lo adquirió (eron) por sucesión

a (quien) Raúl González Astudillo

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 2 Enero 1970

D. José Vicente Troje

legalmente inscrita el 13 Enero 1970

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

[Signature]

Céd. Ident.) 170303321-5

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal

forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros

de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete,

hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y

prohibiciones de enajenar que afecten al predio referido en la petición, si-

tuado en la parroquia Cumbayá, de este Cantón, adquirido en mayor extensión

por el doctor OSWALDO GONZÁLEZ CABRERA, casado, por donación hecha por los

cónyuges Raúl González Astudillo y Rosa Cristina Cabrera, según escritura celebrada

el dos de Enero de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José V.

Troja, inscrita el tres de Marzo del mismo año; éstas por compra a Luz Ma-

ría Marquet y otras personas según títulos inscritos; por estos datos, se

encuentra a fojas trescientos treinta y siete número quinientos cuatro,

del Registro de Hipotecas de Primera Clase, Tomo ciento diez y seis y con

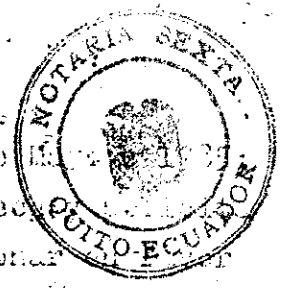
fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se halla

inscrita la escritura celebrada el diez de Junio del mismo año, ante el No-

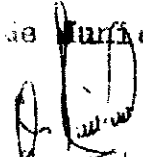
tario doctor Hugo Cornejo, de la cual consta: que el doctor Osvaldo González

Cabrera, viudo, para garantizar el cumplimiento de los trabajos de urbani-

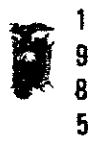
zación en el inmueble de su propiedad, constituye primera, especial y pre-



1423480 TERCERO DE LA CIVIL DE QUITO, QUITO, 22 de Julio de 1935. Vista: El Sr. Dr. Cavallo Cabrera, en virtud de la autorización judicial respectiva, para proceder a donar de sus hijos: Pablo, Pilar, Diego y María González Pallares, el inmueble ubicado en la Parroquia Guano, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una extensión de hectáreas, conforme consta de la escritura que acompaña. Con las declaraciones sustanciadas de los Srs. Miguel Carrera y Manuel Tovar, que en la información sumaria obrante en el expediente, se ha justificado a los demandados de la demanda, sustentándose el hecho de que el demandado no posee bienes suficientes para subsistir a sí y a los hijos, se percibe en el ejercicio de su profesión. El Sr. Dr. Miguel Carrera de la Parroquia Guano, con quien se ha contactado en la presente causa, emite un dictamen favorable. Por los autos y costas expuestas, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE LA REPUBLICA Y POR ACCORDIADE DE LA J.M., de acuerdo de la demanda y se concede al Dr. Cavallo González Cabrera, la autorización respectiva, a fin de que pueda donar de sus hijos: Pablo, Pilar, Diego y María González Pallares, el inmueble ubicado en la parte inicial de la presente resolución. Ejecutoria de la presente sentencia confiere de las copias necesarias para las fines legales consiguientes. ~~El Jefe de la Oficina y el Sr. Efrén Cavilanes R., Juez.~~ RAZÓN: La copia anexa de la sentencia que antecede, es igual a su original, la confiere solemnemente certificada, por hallarse ejecutoriada por el ministerio de la Ley. Quito, 7 de Julio de 1935.


El Secretario

COMPULSA.- Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que obra como habilitante en una escritura anterior, otorgada ante mí, con el mismo objeto la confiero la presente, legalmente sellada y firmada en Quito, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado.- Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito.- SIGUE UN SELLO.-



CIUDADANO- IDENTIFICACION
ESPINOSA TERAN RUTH ELENA
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
20 AGOSTO 1968
NIE-1 0805 08818
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

Ruth Elena



EQUATORIANA***** V55441284E
CASADO FERNANDO DECEDES PARRINO S
SUPERIOR ARQUITECTO
JUAN ELIAS ESPINOSA
MERCEDES ALICIA TERAN
QUITO 22/04/2004
22/04/2004

1011583



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES CENTRALES

008

008 - 0071

1703634020

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA TERAN RUTH ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALANGASI
PARROQUIA

3
ALANGASI
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



